

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REF ERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00756-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: LUIS TRIANA

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto la notificación personal de que trata el Decreto 806 de 2020, alléguese certificado de la empresa de correos, donde se advierta la fecha de entrega en el buzón de entrada del destinatario.

Téngase en cuenta que la parte actora, allegó en original el título base de ejecución.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **12 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario